

Hustre Municipalidad

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Abril de 2016.

VISTOS

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio $N^{\circ}12.120$, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Fichas N°129, que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de Margoth Rojas Arancibia.

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO Nº4.168.-

DAD DE

DE CONTROL

SECRETARIO

1. APRUÉBASE, Anexo de Contrato de Prestación de Servicios, de la siguiente persona:

| Nombre | R.U.T | Imputación |
|-------------------------|-------|----------------------------------|
| MARGOTH ROJAS ARANCIBIA | | 215.21.04.004.011.005 A.G.411 |

2.- La vigencia del Contrato y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.

D DE M

ALCALDE

(S)

CHILE

guirre Cerda

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAE KAAC/BBR/10/John